

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.
Calle 76 No. 53-05 casa de justicia**

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso:	EJECUTIVO
Expediente:	11001-41-89-032-2018-02758-00
Demandante:	RV INMOBILIARIA S.A.
Demandado:	LABORATORIO BIOIMAGEN SOCIEDAD LIMITADA
Asunto:	OBRE EN AUTOS
Providencia:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Teniendo en cuenta la documental allegada por la pasiva visible a folios 38 al 46 de la encuadernación, el Despacho dispone:

PRIMERO: Obre en autos la comunicación allegada por la sociedad demandada **LABORATORIO BIOIMAGEN SOCIEDAD LIMITADA**, mediante la cual se informa que por acta No 141 de la Junta de Socios del 30 de enero de 2020, la sociedad de la referencia fue declarada disuelta y en estado de liquidación.

Notifíquese,

MARGARITA MARÍA OCAMPO MARTIN
Juez

JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS
UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.
0022 fijado hoy **28 de julio de 2020** a la hora de las 8:00 A.M.

DIANA MARCELA VELA APARICIO
Secretaria

cr